



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Santo Domingo, D.N.
17 de mayo de 2013.

Señora

Lic. Mercedes Camarena Abréu

Secretaria General Legislativa Interina

Asunto: Revisión de la iniciativa número: 01259-2012-SLO, Proyecto de ley que modifica el artículo 2, de la Ley No.28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

Distinguida Secretaria General:

Cortésmente, le remito la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, la cual fue tomada en consideración el 03 de octubre de 2012, propuesta por el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, provincia Pedernales.

Finalidad del Proyecto:

La finalidad de este proyecto es fortalecer la Ley No.28-01, ampliar las inversiones por parte de las empresas instaladas en las zonas fronterizas, en cada una de sus comunidades, de tal forma que su presencia en esos lugares produzca bienestar social para toda la colectividad, además de producir mano de obra.

Objetivo del Proyecto:

El objetivo de este proyecto es que la contratación del personal sea dominicano, al menos el 80% por ciento del monto invertido en nómina, el cual incluye personal técnico, administrativo y obrero; así como también, que las empresas que se benefician de la referida Ley inviertan un diez (10%) por ciento de los impuestos dejados de pagar en planes sociales, de salud, deportivo, de género y cualquier otro que precisen las comunidades que conforman la provincia donde están radicados, entre otros.

Estructura del Proyecto:

- Cuatro considerandos.
- Dos vistos
- Un artículo



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010.
- Ley No.28-01, del 1ero. de febrero del año 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisión recomendada es la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos, por ser la que se encarga del seguimiento de las relaciones fronterizas con la República de Haití y de las actividades relativas a la promoción del desarrollo de la zona.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, los informes de las comisiones una vez hayan concluido los trabajos de la comisión, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones, recomendándole al Pleno su aprobación o rechazo del mismo.

Igualmente, este proyecto se ajusta a lo establecido en la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo, en el **objetivo específico: 2.4.3** sobre "Reducir la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades económicas, mediante la promoción de un desarrollo e inclusivo".

Línea de Acción: 2.4.3.4 "Fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

